





CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

http://www..sepe.es

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE					
D./DÑA.			NIF./NIE		EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES	SA		DOMICILIO S	SOCIAL	
PAIS	MUNICIPIO				C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE COT RÉGIMEN COD. PROV.	FIZACIÓN NÚMERO DIG. CONTR	ACTIVIDAD	ECONÓMICA		. 1
		, rominate	2001101111071		
DATOS DEL CENTRO DE TRAB	AJO				
PAIS		MUNICIPIO			
DATOS DEL/DE LA TRABAJAD	OR/A				,
D./DÑA.			NIF./NIE		FECHA DE NACIMIENTO
N° AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO			NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO			PAIS DOMIC	CILIO	
)./Dña				
con N.I.F/N.I.E	, en calidad de (2)			É	
	D	ECLARAN			
Que reúnen los requisitos exigidos para	la celebración del presente contrato y,	en su consecu	encia, acuer	dan formalizarlo con arr	reglo a las siguientes:
		N ÁLIGUII AG			
PRIMERA: El/la trabajador/a pre	estará sus servicios como (3)	LÁUSULAS			incluido en el grupo profesio-
·					•
	de acuerdo con el sistema de clasi.o		•	•	
,	en (calle, nº y .localidad)				
	cilio ubicado en (calle, nº y localida				
SEGUNDA :El contrato se concie	rta para realizar trabajos periodicos	de cáracter	discontinu	o consistentes en(5).	
dentro de la actividad cíclica inter	mitente de (6)				
. ,	4-4(4-70)				
el orden y forma que se determindo de actividad será de	dad será de (8) e en el Convenio Colectivo de horas (9)			La jorr	nada estimada dentro del perio- y la distribución horaria será
	o sectorial permite en los contratos				
TERCERA: La jornada de trabajo	será:				
,	jornada de trabajo será de	L	orae acm=	nalos prostadas de	
	, con los descansos establecidos				, a
	rnada de trabajo ordinaria será de . erior a la de un trabajador tiempo co				ana, ☐ al mes, ☐ al año(10)
	de trabajo será de (12)				<u></u>
conforme a lo previsto en En el caso de jornada a ti	el convenio colectivo empo parcial señalese si existe o n	o pacto sobr	e la realiza	ción de horas comple	ementarias (13):
SI					

UARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándonse la relación laboral en fecha
UINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de
EXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17)
ÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Tra- ajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de
DCTAVA : El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO SI NO El/la trabajador/a : Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de
Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de
con fechacon fecha
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dñaque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
and the second s
con la profesión deincluido en el grupo/laboral/nivel/profesional de acuerdo con el sistema de clasif cación profesional
vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un(18) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha y hasta
y con fecha
OVENA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
ÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de
NDÉCIMA:PROTECCIÓN DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 el Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 ^ゟ゙ゕ゚ゟ゙ゟゟ゙゚゚゚゙゚゚゚゙ゟ゚゚゚゙゚゚゙゚゚゙゚゚゙゚゚゙゚゚゙゚゚゙゚゙゚゚゙゚
Director/a, Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa. Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas. Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de caracter f jos discontinuos.Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador. Indicar la actividad f ja discontinua o de temporada de la empresa y su duración. Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.

- Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.

 Indique el número de horas.según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
- (8) (9) (10) (11) Indiquese la jornada del trabajador
 Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera de initiandador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o , en su defecto, la jornada máxima legal Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo Señálese lo que proceda y en caso af rmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.s.

 Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24de octubre).

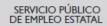
- (12) (13) (14)
- Diarios, semanales, mensuales o anuales.
 Salario base, complementos salariales, pluses.
- (15) (16) (17) (18) Mínimo: 30 días naturales. Un mínimo del 25% y un máximo del 75%



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específ cas: :

INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS (pag. 4)
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (pag. 5)
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (pag. 6)
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES (pag. 7)
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS (pag. 8)
DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN (pag. 9)
DE FAMILIAR DEL TRABAJOR AUTÓNOMO (pag. 10)
DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO (pag. 11)
PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT (pag. 12)
PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT. (pág 13D
DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR (pag. 14)
DE TRABAJADORES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS OTRAS SITUACIONES (pág. 15)
OTRAS SITUACIONES (pág. 16)
CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO (200, 17

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora





	☐ SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)
	CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 1 0 0 TIEMPO PARCIAL 2 0 0 FIJO DISCONTINUO 3 0 0
Á	☐ Que el/la trabajador/a, esté admitido en el Programa de Activación para el Empleo y este en posesión del docu- mento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014Ås^ÁrJÁs^ÁÖ3&ð\{à¦^ɾ [åã3&æå[Á,[¦ÁÜÈÖÈŠ^^Â&6€FÏ ⋘‱%s^ÁGÌÁs^ÁOā¦ā)



http://www..sepe.es

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
	CÓDIGO DE CONTRATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	TIEMPO COMPLETO		
	TIEMPO PARCIAL 2 3 0 FIJO DISCONTINUO 3 3 0		
Que el trabajador/a , es persona con discapacidad, y que tiene recondexpedida por :			
	endrá derecho a una subvención de 3.907 euros, si se cumplen los requisitos a las siguientes boni.caciones, de acuerdo con la ley 43/2006, en la cuota		
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	AS SIN DISCAPACIDAD SEVERA		
HOMBRES	MUJERES		
a) Menores de 45 años 4.500 euros/año	a) Menores de 45 años 5.350 euros/año		
b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año		
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	AS CON DISCAPACIDAD SEVERA		
HOMBRES	MUJERES		
a) Menores de 45 años 5.100 euros/año	a) Menores de 45 años 5.950 euros/año		
b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año		
En el caso de contratos celebrados a tiempo parcial o f jos discontisi se cumplen los requisitos establecidos bonif caciones que resulten de aplicar a la prevista para cada colectir Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), al que s la cuantía prevista.	en el R.D. 1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junio) y a las vo un porcentaje igual al de la jornada pactada, art. 2.7 de la		
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activació ción del SEPE. (R.D. Ley 16/2014/s/ÁrJ/s/A/Öððð à à É [åãððð s	n para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolu- [ʎ̞[¦ʎÜIÈÖIÈŠ^^ʎi ੴEFÏ ဪAÁGÌ ʎá^ÁŒI Å		
(1) Indicar el organismo of cial que ha expedido la certif cación			

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 1 5 0
TIEMPO PARCIAL 2 5 0
El trabajador/a tiene reconocida la condición de persona con discapacidad como se acredita con la resolución/ certificación expedida por :(1)
Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (2)
Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguiente adaptaciones al puesto de trabajo
 Los centros especiales de empleo que contraten indefinidamente a personas con discapacidad, tendrán derecho durante toda la vigencia d
Los centros especiales de empleo que contraten indefinidamente a personas con discapacidad, tendrán derecho durante toda la vigencia di contrato, a las bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermed profesional y las cuotas de recaudación conjunta .
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014∰, [åãææå[ʎ[ːʎŪtötĕš^^Âtêb€Fï ∰^ʎā ʎā/ʎæ/ð])
Tesonation del DEL E. (Th.D. Ecy 10/2014-Et [adapta[/][[//DEDED //h BOLT Est //d /st //d /st //d /st
(1) Indicar el organismo competente.(2) No podrá exceder de 6 meses
(3) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo Multiprofesional.



	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSO LABORALES	DNAS PROCEDENTE DE ENCLAVES	
		CÓDIGO DE CONTRATO	0
		PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
		TIEMPO COMPLETO 1 3 0	
		TIEMPO PARCIAL 2 3 0	
		FIJO DISCONTINUO 3 3 0	
	Y que presenta especiales di.cultades para el acceso al mercado de a) Las personas con parálisis cerebral, las personas con enfermed minusvalía reconocido igual o superior al 33%. b) Las personas con discapacidad física o sensorial, con un grado c) Las mujeres con discapacidad con un grado de minusvalía reconocido en los/as trabajadores/as inclupres a tendrá derecho a una subvención de 7.814 euros, si se cum (BOE de 21 de febrero). Si el contrato se celebra a tiempo parcial el caso de contratos celebrados con las trabajadoras incluidas esubvención de 3.907 euros, si se cumplen los requisitos establecions i el contrato se celebra a tiempo parcial esta subvención se redución se red	dad mental o las personas con discapacidad intelectual, con un grado de de minusvalía reconocido igual o superior al 65%. onocido igual o superior al 33%. Iuidos/as en los apartados a) y b), celebrados a tiempo completo, la emmplen los requisitos establecidos en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero esta subvención se reducirá proporcionalmente, en el apartado c) a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a una idos en el en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero (BOE de 21 de febrero). cirá proporcionalmente, de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante toda la vigencia de	e
	HOMBRES	MUJERES	
	a) Menores de 45 años 4.500 euros/año b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	a) Menores de 45 años 5.350 euros/año b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	
	a) Menores de 45 años 5.100 euros/año b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	a) Menores de 45 años 5.950 euros/año b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	
الماران	Si el contrato se celebra a tiempo parcial la bonif cación anual de l jes establecidos en el art. 2.7 de la ley 43/2006.	la cuota empresarial a la Seguridad Social será según los porcenta-	

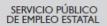


http://www.sepe.es

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO , VÍCTIMAS DE TERRORISMO Ó VICTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS				
CON BONIFICACIÓN				
TIEMPO COMPLETO 1 5 0				
TIEMPO PARCIAL 2 5 0				
2 5 0				
FIJO DISCONTINUO 3 5 0				
A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006 dE 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modi.cada por la disposición .nal 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de				
SI NO ha f nalizado un contrato de trabajo en una empresa de inserción social durante los 12 meses anteriores				
B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por(1) la condición contemplada en el artículo 2.4 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre(BOE de 30 de diciembre). Marque con una X lo que corresponda.				
ia containen contomplicad en el distalle 2. 1 de la Esy foresce, de 2e de distalle es de distalle est distalle en distalle est de distalle est				
Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la L.O.1/2004. (B.O.E. de 29 de diciembre de 2004) Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 27/2003. (B.O.E. de 1 de agosto de 2003)				
C) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 bis de la ley 43/2006,de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre),modif cada por la Ley 3/2012 de 6 de julio, (BOE de 7 de julio).				
D) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el art. 2.4 ter de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) modif cada por la Ley 26./2015 de 28 de julio (BOE de 29 de julio)				
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre) y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) y en la Ley 3/2012 de 6 de julio (BOE de 7 de julio). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de				
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014ん/本人表人在J格·ACAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA				
(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación				
(2) Indicar el Colectivo a que pertenece				
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:				
a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la				
unidad de convivencia beneficiarios de ella.				
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:				
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.				
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.				
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.				
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral				
especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex- reclusos/as.				
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder				
a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por				
R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.				
g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.				
h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.				



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SO- CIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
CÓDIGO DE CONTRATO
CON BONIFICACIÓN
TIEMPO COMPLETO 1 5 0
TIEMPO PARCIAL 2 5 0
FIJO DISCONTINUO 3 5 0
Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en el art. 2 de la Ley 44/2007 de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre), y que acredita mediante certi.cación emitida por los Servicios Sociales competentes de
Si se reunen los requisitos establecidos en la Ley 44/2007 de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre), la empresa se boni.cará en la cuota empresarial a la Seguridad social en 850 euros/año ó la parte proporcional si el contrato es a tiempo parcial, durante tres años.
Si el contrato se suscribe con personas menores de 30 años, la boni.cación será de 1650 euros/año durante tres años (Ley 1 1/2013).
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto de lo Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre), y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre) y en lo dispuesto en la Sección I del Capítulo I de la ley 43/2006. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Conveni Colectivo de
del SEPE (R:Ď. Ley 16/2014/sa^ár-Jás^Alóata*{ à i^Éta; [å äätaseta [Á] [¦ ÁÜ ÉÖ ÉSS^^ Á tabér i Étás^Áci Áss^Áciá áss^Ácia ítás.
"(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación (2) Indicar el Colectivo a que pertenece
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:
a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma,
miembros de la unidad de convivencia benef ciarios de ella.
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
 - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido. c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de
la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación
les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del
reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.
 g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
1) 1 0.00 nas processinos de servicios de prevención e inserción social autorizados as por las cumunidades. Autoriornas y las cidades de Cedia y Mellia.





	CON CLÁUSULAS DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO(1)
	CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 1 5 0 TIEMPO PARCIAL 2 5 0 FIJO DISCONTINUO 3 5 0
	Que el/la trabajador/a, esté admitido en el Programa de Activación para el Empleo y este en posesión del docu mento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)
(1	I) De acuerdo con la D.A Sèptima de la Ley 6/2017, de 24 de Octubre, los familiares que se acogen a esta medida son : cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o af nidad hasta segundo grado inclusive.



_	ESPECÍFICAS DE N OR DESEMPLEO	MAYORES DE 5	2 AÑOS BENEFICIAR	IOS DE
	☐ TIEMPO COMPLETO ☐ CON BONIFICACIÓN ☐ SIN BONIFICACIÓN	CÓDIGO DE CONTRATO 1 5 0 1 0 0	FIJO DISCONTINUO CON BONIFICACIÓN SIN BONIFICACIÓN	CÓDIGO DE CONTRATO 3 5 0
desempleo: Recogidos en el ar Trabajadores/as ev La Entidad Gestora de las pr del contrato, con el límite má	t. 215 del Texto Refundido de l rentuales incluidos en el Régim estaciones abonará mensualn ximo del doble del período pe	la Ley General de la Seg nen Especial Agrário de l nente al/a la trabajador/a ndiente de percibirlo. El/	a Seguridad Social. a el 50% de la cuantía del subsidio la empresario/a, durante este tien	o durante la vigencia npo, tendrá cumplida
hasta el importe de dicho sala salario indicado, incluyendo e En el supuesto de trabajadore del Régimen Especial Agrario	ario, siendo responsable de las el importe del subsidio. es/as incluidos en el REASS, la	cotizaciones a la Seguri a entidad gestora abonar te la vigencia del contrato	o la cuantía del subsidio recibido p dad Social por todas las contingen á al/a la trabajador/a el 50% del im o y el/la empresario/a será respons	cias y por el total del
			iembre (BOE 30 de diciembre), y po rán en las cuotas empresariales a	
COLECTIVO				



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES P TO DE FORMACIÓN DE ETT	ROCEDENTES DE	UN CONTRA -
		CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO	1 0 0 2 0 0 3 0 0
En el supuesto de que el/la trabajador/a haya estado contratado por ETT con un contrato en la empresa y sin solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá da la Seguridad Social de 1500/euros/año, o 1800/euros/año en el caso de que el contrato (Disposición Final 4ª de la Ley 11/2013).	erecho a una reducción de cu	uotas empresariales
		,



□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES	S PROCEDENTES DE	UN CONTRA -
TO EN PRÁCTICAS DE ETT		
		CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	1 5 0
	TIEMPO PARCIAL	2 5 0
	FIJO DISCONTINUO	3 5 0
En el supuesto de que el trabajador haya estado contratado por ETT con un contrato e solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá derecho a una l Social de 500/euros/año, o 700/euros/año en el caso de que el contrato se celebre con	conificación de cuotas empresa	riales a la Seguridad



http://www.sepe.es

□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORESDEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR			
CÓDIGO DE CONTRATO			
TIEMPO COMPLETO 1 0 0			
TIEMPO PARCIAL 2 0 0			
☐ Si No☐ ,se acuerda la prestación de horas de presencia a disposición del empleador. Las horas de presencia seránhoras semanales, distribuidas de la siguiente manera			
 Compensación con periodos equivalentes de descanso retribuido Retribución con un salario de cuantia no inferior al correspondiente a las horas ordinarias De cualquiera de las anteriores maneras. 			
Si No , se acuerda que el/la trabajador/a pernocte en el hogar del empleador. El régimen de las pernoctas será de			
Si No se acuerdan prestaciones salariales en especie. Que el trabajador/a está admitido en el Plan de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014/46^ÁFJ/46^ÁÖ&&A*(à 'A*D&A*(à 'A*D&A*) [å A*D&B**(à A*D**) [å A*D***			
Si la obligación de cotizar se ha iniciado a partir del 1 de enero de 2012, se aplicará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. Esta reducción se ampliará con una boni.cación hasta llegar al 45% en el caso de familias numerosas, si se cumplen los requisitos de la Ley 40/2013, de 18 de noviembre.			
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) excepto su artículo 33 que no se aplicará.			
El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General de la Seguridad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de hogar a efectos de comunicación del contenido del contrato al Servicio Público de Empleo.			
(1) Señálese lo que procede,			



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES/AS PEI PENITENCIARIAS	NADOS EN INSTITUCIONES	
	CÓDIGO DE CONTRATO	
	TIEMPO COMPLETO 1 5 0	
	TIEMPO PARCIAL 2 5 0	
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como en el grupo profesional, o nivel profesional de		
de clasif cación profesional vigente en la empresa, en el centro penitenciario ubicado en (calle, nº y		
SEGUNDA: A esta contratación le será de aplicación : - Bonif cación del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial Bonif cación a las cuotas empresariales por contingencias comunes que estén establecidas para el colectivo de exclusión social.		
TERCERA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los/as penados/as que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (BOE de 7 de julio), y sus normas de desarrollo.		
on tanores permenential (BEE de 7 de jano), y sus normas de desarrone.		



☐ OTRAS SITUACIONES	
	9 9 0
CONTRATO EN GRUPO	
ALTA DIRECCIÓN	
OTROS	
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión de resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014/\(\hat{k}\^\)/\(\hat{k}\^\	l documento acreditativo o बै)



☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICAS CONTRATO INDEFINIDO	S DE LA CONVERSIÓN DE CO	NTRATO TEMPORAL EN
CÓDIGO DE CONTRATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD BONIFICADO (1) CON BONIFICACIÓN CEE SIN BONIFICACIÓN CON REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	CÓDIGO DE CONTRATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON BONIFICACIÓN (1) CON BONIFICACIÓN CEE 2 0 9 SIN BONIFICACIÓN 2 8 9 CON REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	CÓDIGO DE CONTRATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON BONIFICACIÓN (1) 3 0 9 CON BONIFICACIÓN CEE 3 0 9 SIN BONIFICACIÓN 3 8 9 CON REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo fecha, han acordad Contrato INDEFINIDO Contrato FIJO DISCONTINUO De un contrato (2)	o la CONVERSIÓN en :	celebrado nicado al Servicio Público de Empleo de
(1) Cuando la conversión en indef nido se trate de un contrato para la form (2) Indiquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y se en prácticas, y temporales para el fomento del empleo para personas co anticipación de la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su ce de trabajadores en situación de exclusión social, y víctimas de violencia de su celebración tendrán derecho a la reducción correspondiente por la tr	iñale que opción está de acuerdo con la jornada pactada. Se pur on discapacidad y las de los CEE. Asimismo se pueden bonif car elebración.También se puede bonif car la transformación en ind de género,domestica y del terrorismo. También los contratos par	eden transformar con derecho a bonif cación los contratos los contratos en prácticas,de relevo y de sustitución por ef nido del contrato eventual de primer empleo jóven y las

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por trir	olicado ejemplar en el lugar y fecha a cor	ntinuación indicados, firmando las partes interesadas.
En	a de	de 20
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede
* IMPORTANTE		
(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SE- GURIDAD JURIDICA)		

http://www.sepe.es